

que ha prescrito el Arzobispal y Art. 16º de  
Normas, todo p<sup>r</sup>o conocimiento de esta Corporación y que  
nunca tenga la bondad de hacer el pedido al Sot.  
Gob. civil p<sup>r</sup> el completo del armamento del mencionado  
Cuerpo. — Seguidamente se vio otro oficio del coman-  
dante del Batallón de Milicia Urbana de este  
Pueblo con fecha de esta noche, en el q<sup>r</sup> dice expresamente  
la petición que le hacen los hombres del indicado  
Cuerpo, solicitando se les abone algo de lo  
que se les debe, expresando también otros Sot.  
Comandante la justicia q<sup>r</sup> le asiste. — Ato con-  
tinuo se vio otro oficio del mismo Comandante  
del Batallón de Milicia Urbana en fecha del  
Este dia, con el q<sup>r</sup> acompaña los portes q<sup>r</sup>  
le han pasado varios Capitanes de la Corpo-  
ración de q<sup>r</sup> se compone el referido Cuerpo, en  
los cuales se manifiesta la situación desplorable  
en q<sup>r</sup> se encuentran los urbanos, q<sup>r</sup> esto es  
ambulan ser estibas al servicio, q<sup>r</sup> este lo  
ejecutan con mucha frecuencia, viendole muy  
difícil por tener q<sup>r</sup> atender al sustento de  
sus familias, asegurando dicho Comandan-  
tante, q<sup>r</sup> segun el protocolismo  
de los individuos componentes del  
Batallón, desempeñarán el servicio q<sup>r</sup>  
se les manda, intérin el hombre no  
se priva de cumplir con su deber.  
Y entendido todo por este Ayuntamiento  
lo acordado: Se pasa a la Comisión  
q<sup>r</sup> ha entendido en la formación  
de las Compañías de Artillería para  
que en nombre de los adjuntos mago-  
sos contribuyentes, informe lo q<sup>r</sup> se  
le ofreça y parezca.

Todo lo cual acuerdo este Ayuntamiento por

